



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE
SENADOR OSCAR RUBÉN SALOMÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL
E. S. D.

Me dirijo al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de reiterar el pedido de informe, aprobado por Resolución Nro. 2707 M.H.C.S. Nro. 4510, "QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE POTENCIALES HECHOS LESIVOS A BIENES Y PATRIMONIOS DE LA INSTITUCION".

El pedido obedece al compromiso de velar por la transparencia de las instituciones del Estado.

Lo saludo con la mayor atención y estima.

Santa Cruz
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
SENADOR DE LA NACIÓN



Diego Duarte Sosa
Documentación y Archivo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Villalba
Cámara de Senadores





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN NRO.

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) SOBRE POTENCIALES HECHOS LESIVOS A BIENES Y PATRIMONIOS DE LA INSTITUCION”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), de acuerdo a la Resolución Nro. 2707 de fecha 25 de agosto de 2022 de la Cámara de Senadores, Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2º. Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional, en caso de que no se remita en el plazo señalado se aplicara lo dispuesto en el Art. 193 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.



Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación